

RESOLUCIÓN Nº: 082/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Miguel Lanús, Prov. de Misiones.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2010

Carrera Nº 4.364/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Miguel Lanús, Prov. de Misiones, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 - CONEAU y la Resolución Nº 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Misiones, (UNaM), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1.998 y se dicta en la ciudad de Miguel Lanús, Prov. de Misiones. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 0136/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público Nacional (con reconocimiento oficial del título que otorga por R.M Nº 0202/03); Licenciatura en Administración de Empresas (con reconocimiento oficial del título que otorga mediante R.M. Nº 0206/03) y Licenciatura en Economía (con reconocimiento oficial del título que otorga mediante R.M. Nº 0207/03). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Administración Estratégica de Negocios (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 478/99); Maestría en Gestión Pública (acreditada por CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto por Res. Nº 696/00); Maestría en Gestión de Empresas Cooperativas (que se presenta a evaluación en la presente convocatoria); Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas (acreditada en oportunidad de su presentación como proyecto por Res. CONEAU Nº 070/02); Especialización en Sindicatura

Concursal (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 394/00); Especialización en Tributación (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 540/00); Especialización en Derecho de la Empresa (acreditada por Res. CONEAU N° 332/04) y Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (que se presenta a evaluación en la presente convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 033/98 del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios; Res. N° 170/8 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad por la que se aprueba la actualización del plan de estudios; la Res. CD N° 160/08 por la que se designa a la Directora del Doctorado; la Res. N° 169/08 del CD de designación del Comité Académico de la carrera. Se presenta también el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Res. CD N° 152/04 y del Reglamento del Doctorado, aprobado por Res. N° 157/08.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, que tiene a su cargo la conducción académica y ejecutiva del Doctorado, un Comité Asesor Externo y un Comité Académico. Son funciones de este último organismo: asesorar en lo relacionado al desarrollo de las actividades académicas y en lo referido a cursos necesarios para desarrollar investigación, aceptar el proyecto y el Director de Tesis propuesto por el doctorando y decidir en la admisión a la carrera, entre otras. Se reúne cada 3 meses y cada vez que sea necesario por alguna situación extraordinaria. El Comité Asesor Externo está compuesto por 3 profesionales externos a la UNaM y su función es realizar evaluaciones periódicas de la carrera.

La Directora tiene título de Licenciada en Administración de Empresas, de Magister en Administración Estratégica de Negocios y de Doctora en Administración, todos ellos expedidos por la UNaM. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el público. Su producción científica reciente comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1998, por Resolución N° 033 del CS y modificado mediante Res. CD N° 170/8. La duración de la carrera es de 36 meses. Los

alumnos deben cumplir con los 2 cursos obligatorios que suman una carga horaria de 246 horas y realizar 380 horas de investigación supervisada. En la solicitud de acreditación se informa que antes de la presentación de la tesis, el doctorando debe cumplir con la obtención de 15 créditos como mínimo en actividades académicas tales como publicaciones en medios con arbitraje y ponencias en congresos. En el artículo 21 del Reglamento se expresa el sistema con el que serán reconocidas esas actividades.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado, además de título de Magister orientado preferentemente a las ciencias económicas, administrativas o empresariales u otras carreras cuya aceptación quedará a juicio del Comité Académico del Doctorado. Se aclara que excepcionalmente podrá admitirse a postulantes sin el título de Magister, que posean antecedentes académicos equivalentes a una categoría 2 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes. Además, el postulante debe presentar un certificado que acredite dominio de idioma inglés a nivel de comprensión de textos.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación y defensa de una tesis doctoral, que debe consistir en un trabajo inédito, de elevado nivel científico, que sirva como aporte al medio institucional, social, cultural. El plazo máximo para la presentación de la tesis es de 60 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por mayoría de miembros externos a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 59, según la guía de autoevaluación. El número de alumnos becados asciende a 25 y las fuentes de financiamiento son propias. Los graduados, desde el año 2001, han sido 21. Se anexan 2 tesis completas y 10 índices de tesis, además de las correspondientes fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, todos estables y con título máximo de Doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Matemáticas, Economía, Metodología de la Investigación, Ciencias Sociales y Filosofía. En los últimos cinco años, 19 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, todos cuentan con producción científica y 19 han participado en proyectos de investigación. Además, 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 2.500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 23 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 50 computadoras con acceso a Internet en el Laboratorio de Informática de la Facultad que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 44 actividades de investigación, 14 de ellas informan resultados, como ser publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros o presentaciones a congresos. Se informan 20 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Res. N° 363/99. En dicha oportunidad se recomendó aumentar la dedicación del cuerpo docente a la carrera, intensificar la participación de docentes externos de reconocido prestigio y realizar un esfuerzo institucional para lograr la integración de los docentes a las líneas de investigación existentes en la unidad académica.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica se desarrolla un Programa de Posgrados en Administración que consta de varias especializaciones, maestrías y doctorados. Además, existe vinculación con las carreras de grado que allí se dictan y los recursos humanos locales desarrollan tareas docentes y de investigación en la Facultad de Ciencias Económicas. Se considera que existe una adecuada inserción institucional de la presente propuesta.

La estructura de gobierno prevé una adecuada distribución de funciones, tanto en los aspectos operativos y de gestión cotidiana como en lo referido a instancias de supervisión y asesoramiento. Los perfiles de los encargados de la gestión son apropiados para las funciones que les han sido asignadas y por lo tanto sus nombramientos se consideran pertinentes.

La normativa de la unidad académica y la específica del posgrado son apropiadas para garantizar un correcto desarrollo de las actividades previstas. Se presentan numerosos convenios marco que la unidad académica ha firmado con distintas instituciones, especialmente para servicios a terceros. Además, se destacan los convenios firmados con instituciones de países del Mercosur, con la Universidad de Málaga y el convenio firmado recientemente con la Universidad de Buenos Aires para la realización conjunta de actividades específicas tales como intercambio de docentes y de alumnos.

El plan de estudios cuenta con 2 actividades curriculares obligatorias, la primera de las cuales está compuesta por 3 módulos. Luego de aprobados estos cursos, el doctorando, si le es señalado, debe cumplir con la aprobación de cursos relacionados con su tema de investigación que pueden ser tomados en alguna de las carreras que componen el Programa de Posgrados en Administración de la unidad académica o en otras instituciones, para lo cual debe aportar el correspondiente certificado de aprobación. Además, el alumno debe cumplir con 380 horas de actividades de investigación supervisada por alguno de los integrantes del cuerpo de tutores. Esta organización flexible es considerada suficiente para otorgar una buena formación. Asimismo, se considera valioso, dado el tipo de carrera, que se haga hincapié en el desarrollo efectivo de investigación. Los contenidos de los programas presentados del tramo estructurado son adecuados. Presentan un desarrollo detallado de los tópicos concernientes a aspectos filosóficos y metodológicos propios del campo disciplinar y la modalidad de evaluación es la presentación de un trabajo de tipo monográfico en cada uno de ellos. Asimismo, se describen los recorridos académicos de algunos alumnos, que se consideran apropiados. El resto de las actividades y el progreso del tema de investigación son evaluados mediante reuniones periódicas con el cuerpo de tutores, lo que se considera apropiado.

Las actividades prácticas que deben desarrollar los doctorandos consisten en al menos 380 horas de investigación para el desarrollo de su tesis doctoral. Además, se espera que el doctorando logre obtener 3 publicaciones en revistas especializadas antes de la defensa de la tesis. Este requerimiento es exigente y se lo considera apropiado para el tipo de posgrado de que se trata, ya que de esta manera se entrena al alumno en el ejercicio de la producción académica.

Los requisitos de admisión son considerados muy exigentes, dado que en oportunidad de la entrevista la Directora de la carrera manifestó que además del título de Magister (con las excepciones antes detalladas), en rigor el postulante debe acreditar probada experiencia en investigación para ser admitido en el Doctorado, además de un preproyecto de Tesis. Este procedimiento debería ser especificado con mayor claridad en el Reglamento de la carrera.

El cuerpo docente posee antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones. Se destaca la complementación entre docentes locales y los que por convenios firmados con otras instituciones participan en el dictado de cursos y la dirección de tesis.

La inscripción se abre cada 3 años, aunque en oportunidad de la entrevista la Directora de la carrera manifestó que esto está supeditado a la cantidad de postulantes que se presenten.

Se observa una evolución desde la primera cohorte, que estuvo constituida por alumnos locales, hasta la actual, en su mayor parte conformada por alumnos extranjeros, predominantemente brasileños. Se observa que ha bajado el promedio de edad de los doctorandos y que cada vez más sus titulaciones de grado y posgrado son específicas del área de administración. Esto es considerado adecuado.

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de las actividades teóricas previstas.

El fondo bibliográfico especializado es suficiente, al igual que el número de suscripciones disponibles.

El número de computadoras que permite acceso a bases de datos de consulta como JSTOR es suficiente. Sería conveniente implementar el acceso a otras bases de datos que en la actualidad son la fuente principal de información en la disciplina, tales como EBSCO, especialmente Bussiness Source Premier.

La modalidad de evaluación final es apropiada para el tipo de posgrado. La composición del tribunal evaluador respeta lo establecido en la RM N° 1168/97. Las tesis presentadas son de calidad apropiada como para constituirse en medios de graduación de un Doctorado.

Se han presentado numerosas fichas de investigación que demuestran la variedad de la actividad desarrollada en el ámbito de la unidad académica. De ellas participan alumnos y docentes de esta carrera, la mayoría están vigentes y 12 de las finalizadas informan resultados por lo que se considera que la actividad de investigación vinculada al doctorado es adecuada. Se considera que la actividad de transferencia es variada, con participación de docentes y alumnos y muy apropiada.

La actividad de los docentes es supervisada por la Dirección de la carrera y por los miembros del comité académico. Se instrumentan mecanismos formales de opinión por parte de los alumnos y las autoridades de la carrera, quienes evalúan además la celeridad con la que se realizan las devoluciones, las entregas de notas y la disponibilidad para los estudiantes. Estos mecanismos se consideran apropiados.

Los alumnos son orientados desde el comienzo de la carrera por el cuerpo de tutores, además de la supervisión de los avances de la tesis realizada por los respectivos directores. Se destaca que la Facultad firma un contrato con el director de tesis, por el cual el profesional se compromete a cumplir con los informes de avance.

Existen mecanismos formales de seguimiento de la actividad de los graduados, ya que la directora mantiene entrevistas periódicas con los ex alumnos. Se dispone de una base de datos y se realizan informes periódicos de las actividades que realizan. Estas previsiones se consideran adecuadas.

La tasa de graduación es satisfactoria y se considera que existe correspondencia entre el éxito del proceso de formación y la alta exigencia de los requisitos de admisión. Además, esta situación es congruente con la existencia de actividades de investigación relacionadas con la temática del doctorado de las que participan docentes y alumnos.

En la autoevaluación se detallan las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas en la evaluación anterior y solucionar debilidades. El cambio principal ha sido la incorporación de docentes estables nacionales y extranjeros de reconocido prestigio y el incremento de los programas de investigación en la unidad académica, logrando un sólido desarrollo de investigación con inserción de docentes y alumnos. Esto se considera apropiado.

La autoevaluación presenta algunos planes de mejoramiento que incluyen la firma de acuerdos de cooperación con distintas universidades, lo que es positivo para garantizar el vínculo académico.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Miguel Lanús, Prov. de Misiones, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se apruebe formalmente como requisito de admisión el requerimiento de experiencia en investigación.
- Se incremente el acceso a bases de datos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 082 - CONEAU – 10